

Convocan

a toda persona física que desee participar como **Persona Voluntaria con Subsidio (PVS)**, a efecto de apoyar el Programa Educación para Adultos que ofrece alfabetización, primaria y secundaria para personas de 15 años o más, en situación de rezago educativo.

BASES



Etapa I. Atención de rezago educativo por territorio

I.1 Los IEEA o UO del INEA, establecerán el número de **Personas Voluntarias con Subsidio (PVS)** y el tipo de servicio requerido, de acuerdo a las necesidades del servicio educativo en el territorio, siempre y cuando cuente con suficiencia presupuestal.

I.2 La persona aspirante a PVS debe cubrir los siguientes requisitos:

- Contar con estudios correspondientes a los siguientes roles:
 - Personas que quieran participar como formador hispanohablante deberán comprobar estudios en curso, troncos o concluidos de nivel licenciatura.
 - Personas que quieran participar como asesores, aplicadores de exámenes, apoyo territorial, control escolar, plazas comunitarias y formador bilingüe, deberán comprobar estudios en curso, troncos o concluidos de nivel medio superior.
 - Personas que deseen participar como asesor bilingüe deberán tener conocimiento y uso de la lengua y presentar estudios de secundaria concluidos para atender alfabetización y primaria; y estudios en curso, troncos o concluidos de nivel medio superior para atender secundaria.
 - Personas que deseen participar como elaborador de material para grupos de atención prioritaria deberán presentar estudios de secundaria concluidos y tener conocimiento y uso de la lengua.
 - Personas que deseen participar como Monitoreo y atención de la oferta a distancia ApendeINEA deberán presentar estudios de bachillerato concluido o más y tener conocimientos en el estudio en línea o el uso de plataformas educativas.
- Ser mayor de edad.
- Llenar el Formato de Registro de aspirante a PVS, donde deberá establecer el lugar y el tipo de servicio educativo en el que desea apoyar.



Etapa II. Documentación

II.1 La persona aspirante a PVS deberá presentar para su registro, de forma personal, la siguiente documentación en original y copia:

- Identificación oficial vigente con fotografía
- CURP
- Comprobante de domicilio
- Comprobante de estudios

Sólo se aceptará documentación completa, legible, sin tachaduras ni enmendaduras, la cual deberá ser cotejada contra el original en ese momento.

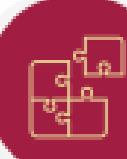
II.2 Recepción de documentos

Los documentos de las personas aspirantes a PVS en el Programa de Educación para Adultos podrán recibirse en el periodo comprendido del **7 y hasta el 9 de enero de 2026**, en los horarios y ubicaciones que establezca el Instituto.

II.3 Publicación de los resultados de la Etapa II

A partir de la revisión de documentos, la publicación de los folios de aspirantes que continuarán a la Etapa III será entre el **13 y 14 de enero de 2026**, en los mismos lugares donde la persona aspirante entregó su documentación, pueden encontrar más información en la página del Instituto.

<http://nuevoleon.inea.gob.mx>



Etapa III. Formación inicial

En la publicación de registros entre el **13 y 14 de enero de 2026**, las personas seleccionadas (cuyo número de folio sea publicado), encontrarán la liga de descarga del material de estudio correspondiente a la Formación Inicial o podrán acudir por dicho material en forma impresa a la sede donde entregaron su documentación.

Las personas seleccionadas, deberán presentar un examen dentro del periodo del **17 al 19 de enero de 2026**, en el lugar y horario asignados en la misma publicación.

El **21 de enero de 2026**, se publicarán los folios de las personas aspirantes a PVS que aprobaron el examen y fueron seleccionadas, quienes deberán acudir al mismo donde han realizado su proceso, para su registro y vinculación.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

